

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

31**COSLADA NÚMERO 4****EDICTO**

Don Manuel López Jara, secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Coslada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de falta número 106 de 2010 se ha dictado el presente auto: que en su parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

Incóese juicio de faltas, y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que conste y sirva de notificación del auto a don Carlos Daniel Varela González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Coslada, a 3 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/10.476/10)